

000002

000002



D.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO: 836/87.-  
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
3 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OROTOUR,  
4 ORGANIZADORES ORENSES DE TURISMO C.LTDA"..  
5 CUANTIA: S/. 1'500.000,00.-  
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
7 del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de  
8 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí,  
9 doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón,  
10 comparece: la compañía "OROTOUR, ORGANIZADORES ORENSES  
11 DE TURISMO C.LTDA".., representada por los señores JORGE  
12 GARZON GARCIA, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
13 ejecutivo y domiciliado en Machala, Provincia de El Oro, de  
14 tránsito en esta ciudad, e HILDA SANMARTIN DE GARZON, quien  
15 declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva y domiciliada  
16 en Machala, Provincia de El Oro, de tránsito en esta  
17 ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y  
18 Gerente, según documentos que acompañan; ambos mayores de  
19 edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de  
20 conocer doy fe, los mismos que me manifiestan su voluntad  
21 de otorgar esta escritura pública de aumento de capital  
22 y reforma de estatuto, sobre cuyo objeto y resultados  
23 están bien instruidos y a la que proceden de una manera  
24 libre y espontánea; para que la autorice me presentan la  
25 minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: Autorice usted en  
26 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una  
27 que contenga el Aumento del Capital Social y,  
28 consecuente reforma del Estatuto de "OROTOUR,

B.M.

506-A

6  
836  
c/10-10

1 ORGANIZADORES ORENSES DE TURISMO C. LTDA" al tenor de las  
2 cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA: OTORGANTES.-  
3 Extienden el presente instrumento, hacen las declaraciones que  
4 el mismo contiene Jorge Garzón García, e Hilda Sanmartín de  
5 Garzón, como Presidente y Gerente de "OROTOUR, ORGANIZADORES  
6 ORENSES DE TURISMO C. LTDA", en su orden, calidades que quedan  
7 acreditadas con las respectivas copias de sus nombramientos  
8 que, debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Machala,  
9 lugar del domicilio y establecimiento legal de la compañía, se  
10 adjuntan como habilitantes, quienes actúan como representantes  
11 legales conjuntos de la prenombrada compañía, en pleno uso y  
12 ejercicio de sus facultades, así como también, bajo las  
13 atribuciones especiales que les ha investido el órgano supremo  
14 de la sociedad de su representación legítima, reunido en sesión  
15 universal y extraordinaria, el tres de Julio de mil novecientos  
16 ochenta y siete, cuya copia certificada se acompaña con igual  
17 propósito anterior. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno. Por  
18 escritura pública que autorizó el Notario del cantón Guayaquil  
19 doctor Jorge Jara Grau, el cuatro de Marzo de mil novecientos  
20 setenta y siete, se constituyó la compañía de Responsabilidad  
21 Limitada denominada "OROTOUR, ORGANIZADORES ORENSES DE TURISMO  
22 C. LTDA", por el plazo de cincuenta años y el capital social de  
23 DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas participaciones  
24 de un mil sucres cada una, según consta del respectivo  
25 instrumento público que contiene los demás pactos sociales,  
26 inscrito el veintidós de Abril de mil novecientos setenta y  
27 siete, en el Registro Mercantil, Libro de Industriales y  
28 anotado bajo el número ochenta y nueve del Repertorio, bajo el

000003

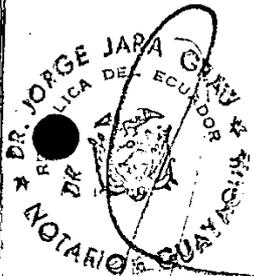


Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 número seiscientos setenta y siete a cargo del  
2 Registrador Mercantil del Cantón Machala lugar de su  
3 domicilio y establecimiento legal, instrumento respecto  
4 el cual se dió cumplimiento con las demás  
5 formalidades legales para su validez y  
6 perfeccionamiento legal, fecha desde la cual se tiene  
7 como existente y con personería jurídica plena. Dos  
8 punto Dos. Por escritura pública número veinte/setenta y  
9 nueve que autorizó el mismo prenombrado Notario doctor  
10 Jorge Jara Grau, el doce de Enero de mil novecientos  
11 setenta y nueve, "OROTOUR, ORGANIZADORES ORENSES DE  
12 TURISMO C. LTDA" elevó su capital social original en  
13 trescientos mil sucres más, para de esta forma  
14 fijarlo en el actual de quinientos mil sucres, al  
15 mismo tiempo que, consecuente con todo lo cual  
16 reformó el artículo cinco de su Estatuto en la parte  
17 pertinente, el cual instrumento público se extendió  
18 por resolución de Junta General de Socios de la  
19 compañía, adoptada en sesión extraordinaria y universal  
20 del veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y  
21 ocho, el que consta aprobado por resolución número  
22 RL-seis mil trescientos treinta y ocho del veintiséis  
23 de Junio de mil novecientos setenta y nueve dictada  
24 por la Superintendente de Compañías de Guayaquil,  
25 publicada por la prensa e inscrita y fijada el  
26 veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y  
27 nueve, en el Registro Mercantil bajo el rubro Libro de  
28 Industriales con el número ciento noventa y tres y

1 anotada en el Repertorio bajo el número dos mil  
2 noventa y nueve a cargo del Registrador Mercantil de  
3 Machala. Dos punto Tres.- La tenencia legítima del  
4 capital social actual de "Orotour, Organizadores  
5 Orenses de Turismo C. Ltda", se declara y deja  
6 constancia expresa, es como sigue: Dos punto Tres  
7 punto Uno. Hilda Sanmartín Segarra de Garzón,  
8 ecuatoriana, casada, mayor de edad, es propietaria del  
9 certificado número cero catorce, contentivo de  
10 cuatrocientas noventa y ocho participaciones de un mil  
11 sucres cada una, números cero cero uno a  
12 cuatrocientas noventa y ocho, que suman cuatrocientos  
13 noventa y ocho mil sucres; Dos punto Tres punto Dos.  
14 Rosita Encalada Sanmartín de Riquetti, ecuatoriana,  
15 casada, mayor de edad, es propietaria del certificado  
16 número cero quince, contentivo de una participación de  
17 un mil sucres, y, Dos punto Tres punto Tres. Violeta  
18 Sanmartín Segarra de Ruiz, ecuatoriana, casada, mayor  
19 de edad, es propietaria del certificado número cero  
20 dieciséis, contentivo de una participación de un mil  
21 sucres. Tres. DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL,  
22 FORMA DE PAGO, TENENCIA Y REFORMA DE ESTATUTO. La  
23 Junta General de Socios de "Orotour, Organizadores  
24 Orenses de Turismo C. Ltda", reunida en sesión  
25 universal y extraordinaria, en la ciudad de Machala,  
26 el viernes tres de Julio de mil novecientos ochenta y  
27 siete, facultó a <sup>los</sup> las comparecientes para que en nombre de  
28 la compañía en nuestras calidades de Presidente y Gerente y

000004



Dr.  
Jorge Jara Gran  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 representantes legales conjuntos de la misma, otorguemos  
2 el presente instrumento bajo los acuerdos y  
3 declaraciones unánimemente adoptados, en dicha reunión  
4 que en su nombre insertamos y declaramos a  
5 continuación. Tres punto Uno. Que el capital social  
6 existente de quinientos mil sucres, queda aumentado en  
7 un millón quinientos mil sucres más, para fijarlo en  
8 dos millones de sucres en relación, con el cual  
9 aumento oportunamente se emitirán mil quinientas nuevas  
10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de  
11 un mil sucres cada una, Tres punto Dos. Que el  
12 aumento antes aprobado de un millón quinientos mil  
13 sucres, previa renuncia y cesión del derecho preferente  
14 a suscribirlo por las socias, como obra de la  
15 respectiva acta de Sesión de Junta General de Socios  
16 del tres de Julio de mil novecientos ochenta y  
17 siete, esta íntegramente suscrito y pagado en la forma  
18 siguiente: Tres punto Dos punto Uno. Hilda Sanmartín  
19 Segarra de Garzón, ha suscrito mil doscientas de las  
20 nuevas participaciones correspondientes al aumento aprobado  
21 que suman un millón doscientos mil sucres, que paga  
22 así: trescientos noventa mil sucres, mediante  
23 compensación de créditos de los que por mayor valor  
24 constan en su favor en los libros de la compañía,  
25 bajo la subcuenta once - cero uno - treinta y seis;  
26 doscientos diez mil sucres en numerario y, la  
27 diferencia, esto es, seiscientos mil sucres en doce  
28 meses contados desde la fecha de inscripción de este

No dicen nada respecto a la forma de pago del saldo. -

1 instrumento; y, Tres punto Dos punto Dos. Rosita  
2 Encalada Sanmartín de Riquetti, ha suscrito trescientas  
3 nuevas participaciones correspondientes al aumento  
4 acordado que suman trescientos mil sucres, que paga  
5 así: la mitad en numerario y, la otra mitad en doce  
6 meses computados como en el caso anterior. Tres punto  
7 Tres. En consideración a estos acuerdos y resoluciones y  
8 subsecuente cambio estatutario que las mismas demandan,  
9 la Junta General de Socios, bajo el mismo carácter de  
10 unanimidad, aprobó reformar el Estatuto jurídico que  
11 rige a "Orotour, Organizadores Orenses de Turismo C.  
12 Ltda" en el artículo cinco el que a la letra deberá  
13 decir: ARTICULO CINCO: "El capital social de Orotour,  
14 Organizadores Orenses de Turismo C. Ltda., es de dos  
15 millones de sucres dividido en dos mil participaciones  
16 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres  
17 cada una". Agregue y anteponga, usted señor Notario,  
18 las demás cláusulas de estilo que por Ley se  
19 requieren para el perfeccionamiento de este  
20 instrumento" - Hasta aquí la minuta patrocinada por el  
21 doctor Efrén Cherres Delgado, Abogado, Matrícula número  
22 cero, veintiocho, que con los documentos que se  
23 copian e incorporan quedan elevados a escritura pública.  
24 Dejo constancia que la otorgante <sup>los</sup> se ratifica en todas y  
25 cada una de las declaraciones constantes en este  
26 instrumento. DOCUMENTOS HABILITANTES: "OROTOUR,  
27 ORGANIZADORES ORENSES DE TURISMO C. LTDA.- Machala,  
28 quince de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-

000005

DR. JORGE JARA GRAU  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIO - GUAYAQUIL



Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

1 Señor Jorge Garzón García.- Ciudad.- De nuestras  
2 consideraciones: Cúmplenos llevar a su conocimiento  
3 que, la Junta General de Socios de esta Compañía,  
4 reunida en sesión ordinaria de esta fecha, tuvo el  
5 acierto de elegir a usted PRESIDENTE de "OROTOUR,  
6 ORGANIZADORES ORENSES DE TURISMO C. LTDA" por el  
7 período de TRES AÑOS, contados a partir de la  
8 inscripción de esta nota en el Registro Mercantil  
9 respectivo; con las atribuciones de subrogar en todos  
10 los casos de ausencia al Gerente, quien ejerce la  
11 representación legal, judicial y extrajudicial de la  
12 compañía, inclusive con las facultades determinadas en  
13 el artículo cuarenta y ocho del Código de  
14 Procedimiento Civil; intervenir conjuntamente con el  
15 Gerente, en la celebración de todo acto o contrato  
16 que obligan a la compañía en un monto mayor de cien  
17 mil sucres e intervenir con aquél para la  
18 enajenación o gravamen de inmuebles, debiendo requerir la  
19 autorización previa a la Junta General. Para los  
20 fines reglamentarios consiguientes, dejamos constancia  
21 que esta compañía, se constituyó por Escritura Pública  
22 que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil doctor  
23 Jorge Jara Grau, el cuatro de Marzo de mil  
24 novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro  
25 Mercantil, bajo el rubro de "Libros de Industriales"  
26 con el número ochenta y nueve y anotada en el  
27 Repertorio bajo el número seiscientos setenta y siete  
28 a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón

1 Machala, el veintidós de Abril de mil novecientos  
2 setenta y siete, lugar de su domicilio y  
3 establecimiento legal. Por escritura pública otorgada  
4 ante el Notario de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau el  
5 doce de Enero de mil novecientos setenta y nueve,  
6 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón,  
7 bajo el rubro de Industriales con el número ciento  
8 cincuenta y tres y anotada en el Repertorio bajo el  
9 número dos mil noventa y nueve el veintiocho de  
10 Septiembre de mil novecientos setenta y nueve elevó  
11 el capital social para fijarlo al actual de  
12 quinientos mil sucres. El presente nombramiento  
13 reemplaza al extendido en favor de la señora Hilda  
14 Sanmartín de Garzón, inscrito en el Registro  
15 Mercantil de este Cantón el ocho de Junio de mil  
16 novecientos ochenta y tres, quien por resolución de  
17 este órgano, reemplazó a la señora Rosita Encalada de  
18 Riquetti, en las funciones de Gerente de la compañía,  
19 la misma que renunció a sus funciones por lo que al  
20 margen del dicho nombramiento, se tomará nota de la  
21 presente designación. Particular que comunicamos a usted  
22 para los fines legales, reglamentarios y Estatutarios  
23 del caso. De usted muy atentamente, Por JUNTA GENERAL  
24 DE SOCIOS DE "OROTOUR, ORGANIZADORES ORENSES DE TURISMO  
25 C. LTDA". firmado) Hilda Sanmartín de Garzón.  
26 Gerente-Secretaria.- Aceptado, Machala, firmado) Jorge  
27 Garzón García.- CERTIFICO: Que el presente nombramiento  
28 queda inscrito en el Registro Mercantil con el número

000006



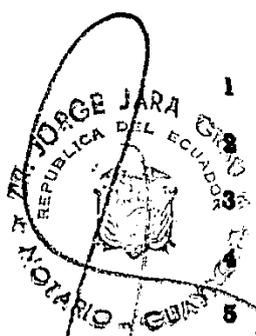
Dr.  
Jorge Jara Gran

NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 ciento setenta y ocho ✓ y anotado en el Repertorio  
2 bajo el número doscientos sesenta. Machala, a siete de  
3 Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. ✓ firmado)  
4 Telmo Landívar Mosquera. Registrador Mercantil (Interino).  
5 Cantón Machala.- Hay un sello".- Es copia.- "OROTOUR,  
6 ORGANIZADORES ORENSES DE TURISMO C. LTDA.- Machala,  
7 quince de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-  
8 Señora Hilda Sanmartín de Garzón.- Ciudad.- ✓ De  
9 nuestras consideraciones: Cúmplenos llevar a su  
10 conocimiento que, la Junta General de esta Compañía  
11 reunida en sesión ordinaria de esta fecha, ✓ tuvo el  
12 acierto de elegir a usted GERENTE de "OROTOUR,  
13 ORGANIZADORES ORENSES DE TURISMO C. LTDA" por el  
14 período de TRES AÑOS, contados a partir de la  
15 inscripción de esta nota en el Registro Mercantil  
16 respectivo; con las atribuciones de ejercer la  
17 representación legal, judicial y extrajudicial de la  
18 compañía, con las facultades inclusive determinadas en  
19 el artículo cincuenta del Código de Procedimiento  
20 Civil; e intervenir en los actos y contratos cuya  
21 cuantía no exceda de cien mil sucres; caso contrario  
22 deberá intervenir conjuntamente con el Presidente de la  
23 compañía o quien lo subroque; y, para los actos de  
24 enajenación, hipoteca y constitución de gravámenes  
25 sobre los bienes inmuebles de la compañía, requerirá,  
26 fuera de la firma conjunta del Presidente,  
27 autorización previa de este Órgano Supremo de la  
28 compañía. Para los fines reglamentarios consiguientes,

1 dejamos constancia que esta compañía, se constituyó  
2 por Escritura Pública que autorizó el Notario del  
3 Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el cuatro de  
4 Marzo de mil novecientos setenta y siete e inscrita  
5 en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Libros  
6 de Industriales" con el número ochenta y nueve y  
7 anotada en el Repertorio bajo el número seiscientos  
8 setenta y siete a cargo del Registrador de la  
9 Propiedad del cantón Machala, el veintidós de Abril de  
10 mil novecientos setenta y siete, lugar de su  
11 domicilio y establecimiento legal. Por escritura pública  
12 otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor Jorge  
13 Jara Grau el doce de Enero de mil novecientos setenta  
14 y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este  
15 Cantón, bajo el rubro de Industriales con el número  
16 ciento cincuenta y tres y anotada en el Repertorio  
17 bajo el número dos mil noventa y nueve el veintiocho  
18 de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve  
19 elevó el capital social para fijarlo al actual de  
20 quinientos mil sucres. El presente nombramiento  
21 reemplaza al extendido en favor de la señora Rosita  
22 Encalada de Riquetti, inscrito en el Registro  
23 Mercantil de este Cantón el seis de Abril de mil  
24 novecientos ochenta y tres, quien renunció a sus  
25 funciones, al margen del cual se tomará nota de la  
26 presente designación. Particular que ponemos en su  
27 conocimiento para los fines reglamentarios y  
28 estatutarios consiguientes. Muy atentamente, Por JUNTA

000007



Dr.  
Jorge Jara Gran  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 GENERAL DE SOCIOS DE "OROTOUR, ORGANIZADORES ORENSES DE  
 2 TURISMO C. LTDA". firmado) Jorge Garzón García.  
 3 Presidente. Aceptado, Machala, firmado) Hilda Sanmartín  
 4 de Garzón.- CERTIFICO: Que el presente nombramiento  
 5 queda inscrito en el Registro Mercantil con el número  
 6 ciento setenta y siete y anotado en el Repertorio  
 7 bajo el número doscientos cincuenta y nueve. Machala,  
 8 a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.  
 9 firmado) Telmo Landívar Mosquera. Registrador Mercantil  
 10 (Interino). Cantón Machala.- Hay un sello". Es copia.-  
 11 ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESION DE JUNTA GENERAL DE  
 12 SOCIOS DE "OROTOUR, ORGANIZADORES ORENSES DE TURISMO  
 13 C. LTDA" REUNIDA EXTRAORDINARIAMENTE EL TRES DE JULIO  
 14 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de  
 15 Machala, hoy viernes tres de Julio de mil novecientos  
 16 ochenta y siete, a las diez horas cincuenta minutos  
 17 en el Edificio Encasa, signado con el número  
 18 seiscientos cinco de la calle Bolívar de esta ciudad,  
 19 encontrándonos presentes todos los socios que  
 20 conformamos la totalidad del capital social suscrito y  
 21 pagado de "OROTOUR, ORGANIZADORES ORENSES DE TURISMO  
 22 C. LTDA", decidimos celebrar esta sesión, prescindiendo  
 23 del requisito previo de convocatoria por la prensa,  
 24 en sujeción a lo previsto para estos casos en los  
 25 artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la  
 26 Ley de Compañías, en relación con el artículo once  
 27 del Estatuto que la rige, toda vez que, los  
 28 concurrentes estuvimos previa y unánimemente de acuerdo

1 en tratar sobre los puntos que declaramos además,  
2 estar suficiente y debidamente informados que, como  
3 orden del día para esta sesión, se copian a  
4 continuación: Uno.- Conocer el informe de Gerencia  
5 sobre el aumento de capital social de la compañía;  
6 Dos.- Decidir sobre el incremento del capital social  
7 en un millón quinientos mil sucres más para fijarlo  
8 en dos millones de sucres y, aprobar la suscripción y  
9 forma de pago del mismo; Tres.- Consecuente con lo  
10 anterior, reforma del Estatuto en la parte  
11 pertinente; y, Cuatro.- Asuntos legales relacionados con  
12 este temario. Seguidamente, la Sala solicita a la  
13 socia Rosita Encalada de Riquetti dirija e instale  
14 esta sesión. Extraordinaria y Universal de Junta General  
15 de Socios de "Orotour, Organizadores Orenses de Turismo  
16 C. Ltda" en vista de la ausencia del Presidente  
17 Titular de la compañía, quien al así hacerlo a las  
18 diez horas cincuenta y cinco minutos del antes  
19 indicado día, pide a la Gerente, señora Hilda  
20 Sanmartín de Garzón, actúe en la Secretaría, y  
21 proceda a formular el alistamiento de los socios  
22 presentes, siendo éstos: Uno.- HILDA SANMARTIN DE  
23 GARZON: propietaria del certificado número cero catorce  
24 contentivo de cuatrocientas noventa y ocho  
25 participaciones de un mil sucres cada una, numeradas  
26 del cero cero uno al cuatrocientos noventa y ocho  
27 inclusive que suman cuatrocientos noventa y ocho mil  
28 sucres, con derecho a cuatrocientos noventa y ocho

000008

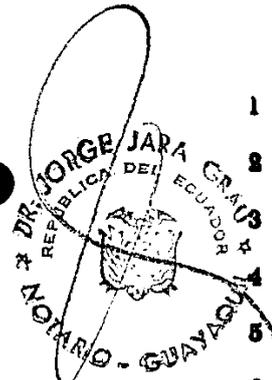


Dr.  
Jorge Jara Gran  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 votos; Dos.- ROSITA ENCALADA DE RIQUETTI; propietaria  
 2 del certificado número cero quince contentivo de una  
 3 participación de un mil sucres con derecho a un  
 4 voto; y, TRES.- VIOLETA SANMARTIN DE RUIZ; propietaria  
 5 del certificado número cero dieciséis contentivo de una  
 6 participación de un mil sucres, con derecho a un voto.  
 7 Suman tres el número de socias presentes que  
 8 totalizan quinientos mil sucres. Encontrándonos  
 9 entonces, reunidas las socias que representamos la  
 10 totalidad del capital suscrito y pagado de la  
 11 compañía, conforme obra del libro de Registro de  
 12 Participaciones pertinente como así da fe la  
 13 infrascrita Gerente-Secretaria, y reconocida la  
 14 capacidad que tiene este Organó Supremo de la  
 15 compañía aquí reunido, para decidir sobre los puntos  
 16 que a manera de temario, se ha elaborado de antemano,  
 17 la Directora Ad-hoc de la Junta somete a  
 18 consideración de la Sala, el orden del día antes  
 19 transcrito, el cual se lo aprueba sin modificaciones,  
 20 dejando constancia de la asistencia a la reunión de  
 21 la Comisaría de la Compañía señora Nineth González de  
 22 Neira. Acto seguido, en conocimiento del primer punto  
 23 de la agenda, la infrascrita Gerente de la compañía,  
 24 expresa a la Sala que, conforme había anticipado en la  
 25 última reunión ordinaria de Junta General, había  
 26 procedido a realizar un estudio de perspectivas sobre  
 27 el aumento del capital social, no solo para cubrir la  
 28 exigencia legal actual de incrementarlo al mínimo

1 ahora exigido de setecientos mil sucres sino a un monto  
2 que esté adecuado a sus futuras actividades bajo  
3 expansión, entre ellas la mira de proximately solicitar  
4 la calificación y afiliación a IATA, Que en esa  
5 dirección, expresó, dejaba constancia que había venido  
6 tratando particularmente estos antecedentes con las  
7 socias aquí reunidas y existiendo un consenso en este  
8 aspecto, correspondía ahora formalizar las decisiones  
9 pertinentes que estaban contenidas en el cuadro del  
10 proyecto de incrementar en un millón quinientos mil  
11 sucres más el capital social existente, para fijarlo en  
12 dos millones de sucres, el mismo que distribuye a los  
13 asistentes, luego de lo cual y estudiado  
14 pormenorizadamente el mismo, y escuchando el informe  
15 favorable de la Comisario Principal de la compañía,  
16 respecto a la compensación para el pago parcial de su  
17 suscripción que se contempla en el caso de la informante  
18 y socia Hilda Sanmartín de Garzón, la Directora de la  
19 Junta, somete a votación el proyectado aumento antes  
20 referido, luego de lo cual, la Junta General asienta como  
21 primera resolución unánime, el aprobar el incremento del  
22 capital social actual de quinientos mil sucres en un  
23 millón quinientos mil sucres, para fijarlo en dos  
24 millones de sucres, en relación con el cual aumento  
25 deberán emitirse correlativamente en su oportunidad mil  
26 quinientas nuevas participaciones de un mil sucres cada  
27 una. En este estado y al momento de decidirse sobre la  
28 suscripción del aumento antes acordado, la Directora de

000009

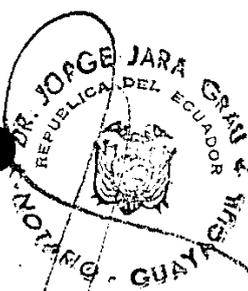


Dr. Jorge Jara Graup  
NOTARIO 1do.  
Guayaquil-Ecuador

1 la Junta concede la palabra a la socia Violeta Sanmartín  
 2 de Ruiz, quien expresa a la Junta que, en su caso,  
 3 renunciaba en beneficio de las demás socias, su derecho a  
 4 suscribir en su porcentual actual de tenencia del capital  
 5 social, el aumento aprobado inclusive con su voto.  
 6 Seguidamente, hace uso de la palabra la infrascrita socia  
 7 y Gerente-Secretaria, para dejar constancia que, su  
 8 derecho de preferencia a suscribir el aumento acordado,  
 9 solo lo ejercía hasta por el monto de un millón  
 10 doscientos mil sucres equivalente a mil doscientas de las  
 11 nuevas participaciones, declarando que en vista de la  
 12 renuncia anteriormente escuchada de igual derecho por  
 13 parte de la socia Violeta Sanmartín de Ruiz, estaba  
 14 dispuesta como así lo hacía, a ceder su porcentual no  
 15 ejercido en beneficio de la socia Rosita Encalada  
 16 Sanmartín de Riquetti, expresando luego esta última que,  
 17 suscribía consecuente con todo lo anterior, trescientas  
 18 participaciones de un mil sucres por un monto de  
 19 trescientos mil sucres del aumento de capital social  
 20 antes acordado, en función de todo lo cual, la Junta  
 21 General acorde con el cuadro de suscripción y forma de  
 22 pago presentado, que se dispone anexar como habilitante  
 23 de esta sesión, asienta como resoluciones unánimes las  
 24 siguientes: a) Aprobar la suscripción del aumento  
 25 acordado por parte de las socias Hilda Sanmartín de  
 26 Garzón y Rosita Encalada de Riquetti, de mil doscientas y  
 27 trescientas participaciones de un mil sucres cada una, en  
 28 su orden, esto es, por el monto total del aumento

1 acordado; ✓ b) Que acepta la renuncia de su derecho  
2 proporcional a suscribir el aumento antes acordado por  
3 parte de la socia Violeta Sanmartín de Ruiz; ✓ c) Que en el  
4 caso de la suscripción de la socia Hilda Sanmartín de  
5 Garzón por el monto aprobado de un millón doscientos mil  
6 sucres, sea pagada así: ✓ trescientos noventa mil sucres  
7 mediante compensación de créditos de los que constan en  
8 su favor por mayor valor en la cuenta del pasivo once  
9 punto, cero cero Acreedores Varios subcuenta once. ✓ cero  
10 uno, treinta y seis según el Balance cerrado del  
11 ejercicio de mil novecientos ochenta y seis, compensación  
12 sobre la que, la Comisaria Titular ha expresado su  
13 conformidad para que opere; fuera de que la Junta General  
14 con el voto unánime de los asistentes deja constancia  
15 expresa que ratifica las entregas de dinero sin intereses  
16 efectuada por la socia Administradora Hilda Sanmartín de  
17 Garzón a esta cuenta, al tiempo que aprueba bajo el mismo  
18 carácter de unanimidad la compensación de créditos antes  
19 referida; doscientos diez mil sucres, en aporte en  
20 numerario ~~y la diferencia, a cancelarse en doce meses~~  
21 ~~contados desde la inscripción en el Registro Mercantil de~~  
22 ~~la correspondiente escritura pública que contenga estos~~  
23 ~~acuerdos;~~ y, en el caso de la socia Rosita Encalada de  
24 Riquetti por trescientos mil sucres sea pagada así ciento  
25 cincuenta mil sucres en numerario; y, la diferencia, como  
26 en el caso anterior asimismo <sup>dentro</sup> de doce meses  
27 <sup>meses</sup> contados en igual forma; y, d) que para receptor los  
28 aportes en numerario antes indicados, se proceda a la

000010



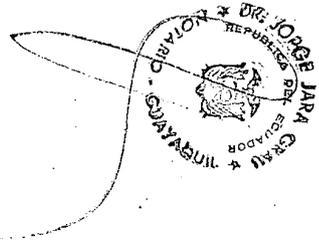
Dr.  
Jorge Jara Gran  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 Apertura de una Cuenta Especial contable que los  
 2 registre en los montos antes indicados, para los  
 3 fines correspondientes. En el tercer punto de la  
 4 agenda,  consecuente con lo anteriormente acordado,  
 5 la Junta General de Socios, acordó unánimemente  
 6 reformar el Estatuto en el artículo cinco, el  
 7 mismo que dirá: "El capital social de Orotour,  
 8 Organizadores Orenses de Turismo C. Ltda. es de  
 9 dos millones de sucres dividido en dos mil  
 10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles  
 11 de un mil sucres cada una".  En el cuarto y  
 12 último punto de la agenda de reunión, la Junta  
 13 General autorizó y delegó al Presidente y Gerente  
 14 de la Compañía,  para que en sus calidades de  
 15 Representantes legales conjuntos de la misma,  
 16 extiendan  a nombre de este organismo la  
 17 correspondiente escritura pública que contenga e  
 18 inserte todos estos acuerdos y declaraciones y,  
 19 continúe su trámite de perfeccionamiento hasta su  
 20 conclusión,  no debiendo ser en todo caso, como  
 21 así se deja constancia, la falta de conocimiento  
 22 y/o autorización de este Organó Supremo de la  
 23 compañía lo que impida a los prenombrados  
 24 representantes legales o quien llegare a subrogarlos  
 25 legal  y estatutariamente, el formalizarlos en  
 26 cualquier tiempo y lugar a partir de esta fecha. Agotada  
 27 la agenda de reunión, la Presidente ad-hoc concede una  
 28 hora y media de receso para que la Secretaria redacte

1 la presente acta al término del cual, se  
2 reinstala la sesión a las trece horas veinte  
3 minutos con la misma asistencia alistada, en el  
4 mismo lugar de reunión, dándose lectura por  
5 Secretaria de la misma, siendo aprobada en su  
6 texto y redacción sin alteraciones, con lo cual  
7 se levanta la sesión con la firma conjunta de  
8 las socias aquí reunidas incluyendo de quien la  
9 dirigió y de la primera antes alistada en el  
10 encabezamiento del acta, quien lo hace además en  
11 su calidad de infrascrita Gerente Secretaria que  
12 certifica. firmado) Rosita Encalada de Riquetti,  
13 Presidente ad-hoc.- firmado) Violeta Sanmartín de  
14 Ruiz, socia.- firmado) Ninenth González de Neira,  
15 Comisaria.- firmado) Hilda Sanmartín de Garzón,  
16 socia Gerente-Secretaria.- CERTIFICO: Que el acta  
17 precedente consta del archivo de Junta General de  
18 Socios de la compañía a mi cargo, al que me  
19 remito en caso necesario.- Machala, Julio seis de mil  
20 novecientos ochenta y siete.- Por Junta General de Socios  
21 de "OROTOUR, ORGANIZADORES ORENSES DE TURISMO C. LTDA".-  
22 firmado) Hilda Sanmartín de Garzón. Gerente-Secretaria.-  
23 Es copia.- Esta escritura está exenta de impuestos  
24 fiscales según Decreto Supremo número setecientos  
25 treinta y tres publicado en el Registro Oficial  
26 número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de  
27 Agosto de mil novecientos setenta y cinco. Se agrega:  
28 cuadro de distribución del aumento de capital.

EL TEXTO DE ESTA PAGINA CONTINUA  
EN LA ULTIMA FOJA

Ref: Cuadro de suscripción y pago del aumento del Capital Social de "OROTOUR, ORGANIZADORES ORENSES DE TURISMO C.LTDA." para fijarlo en s/.2'000.000,00 aprobado en Junta General de Socios, Universal y Extraordinariamente de Julio 3, 1987



SOCIO	A) CAPITAL ACTUAL			B) INCR.SUSC. Y PAGO				C) TOTAL A + B	
	No. Partic	%	TOTAL	SUSCRIBE	PAGA COMP.	APORTE NUMERARIO	12 MESES DIFERIDO	SUCRES	%
1. Hilda Sanmartin de Garzón	498	99.6	498.000	1'200.000	390.000	210.000	600.000	1'698.000	84.90
2. Rosita Encalada de Riouetti	1	0.2	1.000	300.000		150.000	150.000	301.000	15.05
3. Violeta Sanmartin de Ruiz	1	02.	1.000					1.000	0.05
	500	100%	500.000	1'500.000	390.000	360.000	750.000	2'000.000	100%

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fue aprobado por la Junta General de Socios de la Compañía, reunida en Sesión de Julio 3, 1.987, cuyo original consta agregado como habilitante del expediente de la susodicha sesión, en los archivos a mi cargo, del cual he obtenido esta fotocopia.

Machala, Julio 3, 1987  
p. "OROTOUR, ORGANIZADORES ORENSES DE TURISMO C.LTDA."

*Hilda Sanmartin de Garzon*  
HILDA SANMARTIN DE GARZON  
GERENTE - SECRETARIA

*[Signature]*  
Ech/snc  
corp. 30.01.02 OROTOUR

000011

000012

1 Yo, el Notario, doy fe que después de haber leído, en  
2 voz alta, toda esta escritura a los comparecientes,  
3 éstos la aprueban y la suscriben conmigo el Notario en un  
4 solo acto.

5  
6  
7 P. COMPAÑIA "OROTOUR, ORGANIZADORES ORENSES  
8 DE TURISMO C.LTDA"

9 R.U.C. No. 0790045955001

10 *ET. CIA*



11 *Dr.*  
*Jorge Jara Grau*  
12 NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

12 *Jorge Garzon Garcia*  
JOSE GARZON GARCIA

13 *Hilda Sanmarta de Garzon*  
HILDA SANMARTA DE GARZON

13 C.C.No. 0700203847

14 C.C. No. 0700152317

14 *ET. y C.A.*

15 C.T.No.036115

16  
17 *Jorge Jara Grau*  
18 Dr. JORGE JARA GRAU  
19 Notario Segundo  
20 *ev*

21 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA  
22 en once fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo  
23 en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

24  
25 *Jorge Jara Grau*  
26  
27 NOTARIO  
28

Doy fe: Que al margen de la matriz-respectiva y de la del 4 de Marzo de 1.977, tomé nota de la Resolución# 88-6-2-1-0052 de Mayo 18 de 1.988, en la que el Intendente de compañías de Machala aprueba la presente.-

Guayaquil, Junio 28 de 1.988.-

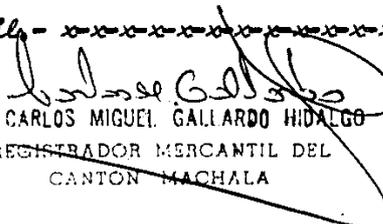


NOTARIO



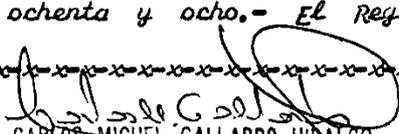
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-6-2-1-0052, dictada el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, por el señor Intendente de Compañías de Machala, queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 278 y notada en el Repertorio bajo el No. 532.- Machala, a veinte de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil, -XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-



  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1975.- Machala, a veinte de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador -



  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTI-

